

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre Catorce (14) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso de Pertinencia (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA AQUISITIVA DE DOMINIO No. 250354089001-2020-00032-00).

Demandante. ANA LUCIA SARMIENTO RINCON.

Demandados. ANA ELVIA MELO DE SOTO Y OTROS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO.

Se tiene por contestada la demanda que en forma oportuna hiciera la Curadora Ad-litem Dra. ERIKA MORENO ROJAS, en nombre y representación de los demandados PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO EN EL INMUEBLE MATERIA DE USUCAPION.

En consecuencia y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado dispone lo siguiente:

Con el objeto de llevar acabo la diligencia de Inspección Judicial y demás diligencias previstas en el artículo 375 num. 9º, concordante con el art. 372 y 373 del C.G.P; dentro del proceso de la referencia; se señala la hora de las 9:30 AM, del día 25, del mes de Noviembre del año en curso. Comuníquesele a la partes; previa las advertencias previstas en el num. 4º del art. 372 del C.G.P, so pena de las sanciones de ley.

Para la plena identificación del inmueble por sus linderos y cabida; se designa como perito al Sr. Mario Héctor Gómez R., de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2020 de 10 de 10 Estad.
139 Fecha 15 OCT 2021

Escaneado con CamScanner